



Los [Lineamientos vigentes hasta 2021](#) fijaron como prioridad “**concluir el proceso de unificación monetaria y cambiaria**” en Cuba. Cuando resta poco más de un año para que venza el plazo, el tema vuelve a acaparar titulares.

Unificación Monetaria y Cambiaria en Cuba

“El ordenamiento monetario se encuentra en fase avanzada de estudio y aprobación”, informó el presidente de la República, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, en su más reciente intervención ante la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Aunque, el ministro de Economía, Alejandro Gil Fernández, [descartó la llegada inminente de esta medida](#). Sin precisar fecha, negó que el ordenamiento monetario entre en vigencia el [1 de enero venidero](#). El titular desmintió los rumores de un cercano cambio de la tasa del dólar con respecto al peso nacional de uno por 50.

En la actualidad, según explicó Díaz-Canel, los esfuerzos se concentran en la validación integral de los resultados de cada tema; la elaboración de las normas jurídicas, la organización y ejecución de los procesos de capacitación, aseguramiento político y comunicación social.

De acuerdo con el mandatario, “se confirma la integralidad del proceso y su complejidad”. Y es que el paso “abarca aspectos estrechamente interrelacionados que tendrán impacto en toda la sociedad, los que serán aplicados con la secuencia prevista, minimizando los efectos en la población”.

En su discurso volvió a ratificar la decisión del Gobierno expresada en ocasiones anteriores: “**Se garantizarán los depósitos bancarios en divisas extranjeras, pesos convertibles, pesos cubanos, así como el efectivo en manos de la población**”. Además, “todas las medidas serán oportunamente informadas a nuestro pueblo”.



Fragmentos del Informe Central al 7mo. Congreso del Partido Comunista de Cuba, presentado en La Habana el 16 de abril de 2016 por el Primer Secretario del Comité Central, General de Ejército Raúl Castro Ruz

“

La muestra más elocuente de la complejidad del proceso de implementación radica en la dualidad monetaria y cambiaria, asunto en el que no se ha dejado de trabajar a lo largo de estos años, y cuya solución no quedará para las calendas griegas, ya que, aunque no representa la solución mágica a las distorsiones estructurales de la economía, significará un impulso fundamental para avanzar en el resto de las tareas de la actualización de nuestro modelo económico.

El ordenamiento monetario del país facilitará crear las condiciones requeridas para superar los nocivos efectos del igualitarismo y hacer realidad el principio socialista que expresa “de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo”. Con ello será posible rectificar el fenómeno de la llamada “pirámide invertida” que no permite retribuir de manera justa el trabajo en función de su cantidad, calidad y complejidad y que el nivel de vida se corresponda con los ingresos legales de los ciudadanos, generando desmotivación de la fuerza laboral y también en los cuadros, lo cual desestimula su promoción a mayores responsabilidades.”

¿Cuál es el problema de la Unificación Monetaria y Cambiaria ?

Desde hace años el monedero doméstico-individual ha permanecido segmentado. Sin embargo, la necesidad de multiplicar o dividir 1x25, a cada rato, no ha sido lo más preocupante. El escenario enrevesado está en la macroeconomía, lo sufren las empresas y, con ello, los bolsillos personales.

Tipos de monedas

CUP  **CUC**  **CLC** con la cual se identifican los CUC que tienen respaldo en divisas (solamente funciona en el sistema empresarial)

peso cubano peso convertible carta de liquidez

Tipos de cambios  

25 CUP = 1 CUC para la población **1 CUP = 1 CUC** sector empresarial **Varios convertidores**

Por ejemplo, en el pago a los trabajadores de la Zona Especial de Desarrollo; en las empresas mixtas, y en el pago de los hoteles a los campesinos

Acercamientos a la Unificación Monetaria y Cambiaria. Origen de la dualidad monetaria

Todo comenzó a principios de la década de 1990, con el llamado [Periodo Especial](#). Cuba había perdido a sus principales socios comerciales (integrantes de la entonces URSS) y, por ende, experimentaba un deterioro significativo en sus indicadores económicos.

Ante ese escenario, el país necesitaba, por un lado, “dinero fresco” y, por otro, evitar una devaluación vertiginosa de su moneda, mucho más de lo que realmente llegó a depreciarse (150 pesos por 1 USD). Emergió así en 1993 la dolarización parcial de la economía cubana.

Poco antes, en los años 80, la dualidad monetaria había sido común en América Latina, cuando países de la región sufrieron de una aguda hiperinflación y, en consecuencia, se produjo una sustitución parcial, espontánea, de la moneda doméstica por el dólar, en casi todas sus funciones.

Como parte de la despenalización de la tenencia de divisas, un grupo de acciones fueron aprobadas en Cuba con el objetivo de distribuir parte de los dineros que se recibían en el país, principalmente por las remesas de los cubanos residentes en el extranjero, para beneficiar al resto de la población que no tenían esta posibilidad.

1. Organización de una red de tiendas (TRD) para la venta minorista de productos y servicios en dólares.
2. La Resolución No. 357 del Banco Central de Cuba, de 1994, autorizó la

- circulación del Peso Cubano Convertible (CUC) equivalente al dólar.
3. Creación en 1995 de las casas de cambio (CADECA), que posibilita el canje del dólar y otras monedas convertibles por el Peso Cubano.
 4. Se autoriza a que la población pueda abrir cuentas de ahorro en divisas.
 5. Se autorizaron estímulos en divisas a trabajadores de entidades que realizaban actividades priorizadas.
 6. En septiembre de 1995 se aprobó la Ley No.77 de Inversión Extranjera, sustituida en la actualidad por la Ley 118/14.
 7. En julio de 2003 mediante la Resolución No. 65 del Banco Central de Cuba se elimina la circulación del dólar en el sector estatal y se autoriza solamente la circulación de dos monedas nacionales: el Peso Cubano y Peso Cubano Convertible, fecha en que debió haber pleno equilibrio de éste con las reservas de divisas del país.
 8. En octubre de 2004 por la Resolución No 89 del Banco Central de Cuba, se extiende la anterior medida al comercio minorista.
 9. Desde entonces se han mantenido dos tipo de cambio, uno apreciado de 1 CUP por 1 CUC en las relaciones económica financieras en el sector estatal y otro para el sector no estatal y la población, que ha oscilado entre 20 y 25 CUP por 1 CUC.

Necesidad impostergable de la Unificación Monetaria y Cambiaria

“

La dualidad monetaria y cambiaria tiene un efecto en toda la sociedad y en la economía, y no es solo quitar una moneda y poner un tipo de cambio: tiene que ver con la formación de los precios, tiene que ver con el ingreso de las personas, tiene que ver con la capacidad de compra que tiene el salario, de lo que tanto se ha hablado en estos días, y lo que puedo informar es que eso, en estos momentos, todos los estudios hechos en estos años han permitido tener bien definido cuáles son las premisas y cuáles son los problemas que hay que resolver y se trabaja intensamente.



Intervención de Marino Murillo Jorge, jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo, en el X Período Ordinario de Sesiones de la VIII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular

La dualidad monetaria resultó tabla de salvamento en las circunstancias más críticas del Período Especial. Pero los beneficios a corto plazo comenzaron a ser superados por los costos que impuso su extensión en el tiempo.

Las peores incidencias las ha sufrido el sistema empresarial. Al tiempo que permanece “la dificultad para medir adecuadamente la actividad económica del país al sumar costos imputados en CUP con los calculados en USD/CUC”, valora el experto José Luis Rodríguez.

Efectos negativos del mantenimiento del tipo de cambio apreciado de 1x1 en el sector estatal por más de 30 años:

- Provoca que los productos y servicios exportados sean menos rentables
- Desestimula la sustitución de importaciones, al abaratar los bienes y servicios importados y presentar comparativamente como más costosos los productos nacionales destinados para insumos de las producciones nacionales y para el consumo de la población
- Imprecisión de las cifras de los costos y los gastos, que inhabilitan utilizar los estados financieros como un eficaz instrumento de dirección

Como se ha informado, la unificación monetaria y cambiaria no es una medida que resuelve por sí sola todos los problemas actuales de la economía, pero su aplicación es imprescindible a fin de garantizar el **restablecimiento del valor del peso cubano y de sus funciones como dinero**, es decir, de unidad de cuenta, medio de pago y de atesoramiento.

¿Qué debemos esperar de la Unificación Monetaria y Cambiaria en Cuba?

El proceso implica una devaluación en el tipo de cambio vigente en las empresas, mientras en el sector de la población se requiere reevaluar el peso, tal y como explican economistas.

Para poder hacer esa devaluación —el inicio de la solución del problema— hay que partir de una premisa: en el caso de Cuba, el Comandante en Jefe Fidel Castro, y luego el General de Ejército Raúl Castro, siempre plantearon que nadie sería ni será afectado, en lo fundamental, según recordó en una entrevista con [Cubadebate](#) José Luis Rodríguez.

El problema está en que los costos de las producciones se elevarían, y “ese impacto no puede pasar a los precios finales, porque de lo contrario a la población no le alcanzaría el dinero para nada. Si se pasa trabajo sin devaluación, imagínense

Hacia la Unificación Monetaria y Cambiaria en Cuba

Categoría: Noticias Última actualización: Viernes, 27 Diciembre 2019 10:18
Visto: 35558

multiplicar por 10 los costos de los productos”.

Pasos hacia el ordenamiento monetario:

- 2011** Lineamiento número 55: Se avanzará hacia la unificación monetaria, teniendo en cuenta la productividad del trabajo y la efectividad de los mecanismos distributivos y redistributivos. Por su complejidad, este proceso exigirá una rigurosa preparación y ejecución, tanto en el plano objetivo como subjetivo.
- 2013** El Consejo de Ministros de la República de Cuba acordó poner en vigor un cronograma de ejecución de las medidas que conducirán a la unificación monetaria y cambiaria.
- 2014** En la Gaceta Oficial Extraordinaria No.12 del año 2014 se publican en las resoluciones No. 19, 20 y 21, del Ministerio de Finanzas y Precios para formar los precios mayoristas y minoristas por parte de las personas jurídicas, a aplicarse a partir del momento en que en el país se decreta la unificación monetaria.
- En 2014 comenzó a aplicarse la opción del pago en las tiendas recaudadoras de divisas en las dos monedas (CUP y CUC).
- 2016** En 2016, en los nuevos lineamientos fijados hasta 2021 (número 40): concluir el proceso de unificación monetaria y cambiaria como un paso decisivo en el ordenamiento monetario del país.
- 2019** Comenzó de forma experimental la implementación de los cambios en pesos cubanos (CUP) en Centros Comerciales Almendares y en 5ta y 42, ambos en La Habana.



Términos claves para mejor comprensión de la Unificación Monetaria y Cambiaria en Cuba

Déficit fiscal (también presupuestario o público): El que ocurre cuando los gastos realizados por el Estado superan a los ingresos, en un determinado período, normalmente un año.

Devaluación (monetaria): Pérdida del valor nominal de una moneda corriente frente a otras monedas extranjeras. Las monedas representan un valor, relacionado con la riqueza del país de que se trate. La moneda en sí no tiene un valor real, sino que es solo representativo y si la nación emite más monedas o les da un valor más alto del que puede respaldar con su riqueza, se tienen que realizar ajustes en cuanto al valor de estas.

Hiperinflación: Inflación muy elevada, fuera de control, en la que los precios aumentan rápidamente al mismo tiempo que la moneda pierde su valor.

Liquidez: Cualidad de los activos (bienes tangibles o intangibles que poseen empresas o personas) para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. Cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero; es decir, los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez. De igual modo, los depósitos bancarios gozan de absoluta liquidez y por tanto desde el punto de vista macroeconómico también son considerados dinero.

Producto Interno Bruto (PIB): Medida macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de un país durante un período determinado de tiempo (normalmente un año). El PIB es usado como una medida del bienestar material de una sociedad y su cálculo se encuadra dentro de la contabilidad nacional.

Recesión (o estado recesivo): Disminución generalizada de la actividad económica de un país o región, medida a través de la bajada, en tasa anual, del producto interno bruto (PIB) real, durante un periodo prolongado.// Disminución de las actividades económicas, comerciales e industriales.

Redistribución (“con fines redistributivos”): Proceso consistente en modificar la distribución de un bien entre los agentes económicos por considerar que no es la adecuada, generalmente siguiendo criterios de justicia o equidad.

Remesa: Envío de una cosa de un lugar a otro. En este caso, referido al envío de dinero que cubanos residentes en el exterior hacen a sus familiares u otras personas

Hacia la Unificación Monetaria y Cambiaria en Cuba

Categoría: Noticias Última actualización: Viernes, 27 Diciembre 2019 10:18

Visto: 35558

en Cuba.

Tasa o tipo de cambio: Relación de proporción que existe entre el valor de una y otra moneda. Indicador que expresa cuántas unidades de una se necesitan para obtener una unidad de la otra.

Saneamiento financiero: Proceso que consiste en fortalecer los ingresos públicos y contener el crecimiento excesivo de los gastos, a fin de reducir el déficit fiscal o presupuestario.

Sector externo: Conjunto de actividades y estrategias que realizan los Estados en el ámbito internacional para poder mantener un adecuado intercambio productivo, comercial, financiero, etc., que asegure el desarrollo de sus pueblos.

Subsidio: Ayuda o auxilio económico extraordinario concedido por un organismo oficial a una persona o entidad; también a productos o servicios.

Para saber más contacte el siguiente enlace [aquí](#).

(Tomado de Cubadebate)